

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 587-72-LE23, DESTINADA A
CONTRATAR EL ESTUDIO PARA EL APOYO
TÉCNICO EN LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN
DE PROYECTOS HABITACIONALES Y
URBANOS EN MATERIAS ARQUEOLÓGICAS.**

EXENTA N° 4236

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA en trámite N° 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2023, que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Resolución Exenta Electrónica N° 3759, de 2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 587-72-LE23, destinado a contratar el "Estudio para el apoyo técnico en la evaluación y gestión de proyectos habitacionales y urbanos en materias arqueológicas", se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, el Acta de Deserción de Mercado Público, de fecha 23 de agosto de 2023, adjunta a SELICO, deja constancia que, en la licitación pública singularizada en el considerando precedente, no se presentó oferente alguno.
- c) Que, la Comisión Evaluadora designada por la Resolución Exenta Electrónica N° 3759, (V. y U.), de 2023, en su Acta de Evaluación de fecha 28 de agosto de 2023, propone a la autoridad administrativa, declarar desierta la Licitación Pública ID 587-72-LE23, en atención a que no se recibieron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

RESOLUCIÓN

- 1) **DECLÁRASE** desierta la Licitación Pública ID 587-72-LE23, destinada a contratar el "Estudio para el apoyo técnico en la evaluación y gestión de proyecto habitacionales y urbanos en materias arqueológicas", en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 2) **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución, no irroga gasto alguno para este Ministerio.
- 3) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO

E=mguzmanb@minvu.d, CN=MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO, T=JEFE DIVISION GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.
- Departamento de Gestión de Calidad – DITEC

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4236**

Timbre: **wdfh1yxcm8**